



Agencia  
Nacional de Minería

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A  
GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página - 1 - de 15

**VSC-PARP-125-2025**

**ESTADO No. PARP-125-2025**

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y/o al artículo 311 del Decreto 2655 de 1988, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 y a lo dispuesto Resolución No. 2486 del 29 de septiembre de 2025, proferidas por la Agencia Nacional de Minería

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **27 de noviembre del 2025**.

| MODALIDAD                                     | EXPEDIENTE        | TITULAR  | FECHA                   | ACTO       | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**   |
|---|-------------------|--|-------------------------|------------|---|
| <b>CONTRATO<br/>ESPECIAL DE<br/>CONCESIÓN</b> | ARE-RLJ-<br>08001 | MARIA<br>CLEMENTINA<br>MUCHACHASO<br>Y CHINDOY,<br>CARLOS<br>EVELIO<br>JUAGIBIOY,<br>MARIA<br>ANTONIA<br>SIGINDIOY<br>MUCHAVISOY,<br>ANDRES<br>CLEMENTE<br>CHINDOY<br>SATIACA, | <b>26 NOV<br/>2025.</b> | <b>463</b> | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ARE-RLJ-08001X, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p><b>REQUERIMIENTOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>REQUERIR</b> bajo apremio de MULTA al titular del Contrato Especial de Concesión No. ARE-RLJ-08001X, con base en lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presenten los ajustes y/o adiciones al Plan de Gestión Social presentado con radicados No. 20251004255742 del 31 de octubre de 2025 y 20259080400802 del 14 de noviembre de 2025, de conformidad con las recomendaciones realizadas en la Evaluación Plan de Gestión Social No. VSC-PARP-022-2025 del 26 de noviembre de 2025; toda vez que el mismo NO SE ENCUENTRA AJUSTADO a los requisitos y términos de referencia establecidos en</li></ol> |

**ESTADO PARP-125-2025 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**



|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  | MARIA<br>ROSAURA<br>CHINDOY,<br>LUIS<br>FERNANDO<br>CHINDOY<br>CHINDOY,<br>SEGUNDO<br>MIGUEL<br>ANGEL<br>MUTUMBAJOY<br>JUAGIBIOY,<br>CARLOS<br>JUAGIBIOY<br>JACANEMEJOY<br>, MARIA<br>PASTORA<br>JUAGIBIOY,<br>PEDRO<br>CHICUNQUE<br>JUAGIBIOY,<br>JOSE<br>MARIA<br>MUTUMBAJOY<br>JACANAMEJOY<br>, JUAN PEDRO<br>CHICUNQUE<br>AGREDA,<br>LOLY<br>NEREIDA<br>JUAJIBIOY<br>MUCHACHASO<br>Y, MARIA<br>PASTORA |  |  | <p>la Resolución No. 318 del 20 de junio de 2018, modificada por la Resolución No. 263 de 2021, así:</p> <p><b>Capítulo No. 2 Descripción del Proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Incorporar una descripción completa del proyecto minero que incluya también la fase de cierre y abandono, con su duración y principales actividades- vínculo social.</li><li>- Ajustar el plazo estimado del proyecto al periodo del contrato especial de concesión, y a la vida útil aprobada en el PTO.</li><li>- Actualizar y mejorar la legibilidad de los mapas incorporados en el documento.</li><li>- Incluir el análisis de impactos ambientales y medidas de mitigación, corrección y prevención para la fase de cierre y abandono.</li><li>- Referenciar claramente las fuentes primarias y secundarias utilizadas en la descripción del proyecto minero.</li></ul> <p><b>Capítulo No. 3 Área de Influencia del Plan de Gestión Social</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Incorporar una justificación metodológica de los criterios usados para definir dicha área de influencia, con referencia a la Guía ANLA 2018 y al artículo 3 de la Resolución 263 de 2021 (análisis de riesgos e impactos sociales).</li><li>- Anexar la certificación de presencia o ausencia de comunidades étnicas y articular la delimitación con los planes de desarrollo municipal y departamental (2024-2027).</li><li>- Unificar el área de influencia social dentro de una Área de Influencia Total (AIT) que englobe los componentes abiótico, biótico y social, delimitada bajo un mismo polígono de análisis.</li><li>- Justificar la delimitación técnica y social del territorio y anexar mapas actualizados del área de influencia.</li><li>- Mejorar la información geográfica representada a través de mapas, toda vez que los presentados no tienen contexto, explicación y son ilegibles.</li></ul> |
|--|--|--|--|---|



|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  | CHICUNQUE<br>JAMIOY,<br>LEONOR<br>CERON<br>JUAJIBIOY,<br>JUAN<br>MUTUMBAJOY<br>JACANAMIJOY<br>, MARIA<br>DOLORES<br>MUCHACHASO<br>Y<br>JACANAMEJOY<br>, LUIS<br>FERNANDO<br>MUTUNBAJOY<br>JACANAMEJOY<br>y JOSEFINA<br>AGREDA<br>JUAJIVIOY |  |  | <p><b>Capítulo No. 4 Identificación de actores y grupos de interés del área de influencia del plan de gestión social</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ampliar la cobertura de grupos de interés, toda vez que el PGS debe reunir todos los grupos de interés presentes en el área de influencia del proyecto, incluyendo veredas, comunidades, organizaciones públicas, privadas, de la sociedad civil, y actores individuales, etc, que puedan verse impactados.</li><li>- Incluir tanto a grupos internos como externos y organizar la información de los actores en una tabla o resumen, mostrando de manera sencilla quiénes son, qué relación tienen con el proyecto y qué tan involucrados están.</li><li>- Presentar evidencias documentales completas y legibles que permitan contrastar la información descrita en el documento.</li><li>- Definir conjuntamente con la comunidad los grupos de interés clave, para ello, se sugiere realizar talleres o reuniones que permitan concluir con esa priorización que serán fundamentales para la ejecución del PGS.</li><li>- Incorporar la información mínima requerida para la caracterización de grupos de interés, como: Descripción del grupo, identificación de representantes, intereses y expectativas frente al proyecto y priorización de los grupos de interés en su relacionamiento con el proyecto minero.</li><li>- Incluir la perspectiva de género y grupos de mujeres.</li><li>- Integrar y organizar toda la información que permita evaluar los impactos sociales y la caracterización de los grupos de interés clave en el área de influencia del PGS.</li><li>- Crear un plan de trabajo con la comunidad, donde se indique cómo se van a reunir, con qué frecuencia y para qué temas (por ejemplo, reuniones trimestrales o talleres informativos).</li></ul> <p><b>Capítulo No. 5 Caracterización socioeconómica del área de influencia del proyecto minero.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Incluir el registro de todas las fuentes de información utilizadas en el capítulo 5 denominado "Caracterización socioeconómica del área de influencia del proyecto minero", asegurando que se cuente con el soporte que respalde su</li></ul> |
|--|--|--|--|--|--|



|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  | <p>procedencia. Para ello, se recomienda consultar los Planes de Desarrollo Municipal de San Francisco y Sibundoy (P), dado que estos documentos contienen información oficial relevante para el enfoque y diagnóstico de dichos territorios. Localización:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Incluir un mapa de localización legible, e indicar claramente la fuente de información utilizada para el mapa.</li><li>- Antecedentes históricos relevantes:</li><li>- Incluir los eventos o situaciones que hayan tenido incidencias positivas o negativas en el territorio, como desastres naturales, desplazamientos, conflicto armado, etc. Además, de referenciar la fuente de información.</li><li>- Organización política y social:</li><li>- Clasificar de manera clara los barrios, veredas y cabeceras municipales en los cuadros presentados.</li><li>- Identificar las comunidades étnicas, juntas de acción comunal y otras organizaciones sociales.</li><li>- Señalar la incidencia de los partidos políticos, asociaciones, cooperativas o movimientos sociales.</li><li>- Indicar los espacios comunitarios disponibles para el desarrollo de reuniones y actividades locales.</li><li>- Condiciones ambientales del territorio:</li><li>- Incluir información sobre cuencas hidrográficas del área influencia.</li><li>- Diferenciar claramente la información de clima, biodiversidad y ecología por municipio o área específica.</li><li>- Explicar cómo estas condiciones ambientales del territorio influyen en la dinámica poblacional.</li><li>- Referenciar las fuentes de información utilizadas.</li><li>- Actividades económicas:</li><li>- Presentar información detallada sobre la economía local que dinamiza el territorio.</li><li>- Incluir el papel de las mujeres en los diferentes sectores económicos.</li><li>- Indicar la fuente de información utilizada. Servicios sanitarios y de salud:</li><li>- Identificar entidades privadas y públicas que prestan servicios de salud.</li></ul> |
|--|--|--|--|--|--|



- Describir las enfermedades más comunes y si estas se relacionan con los sistemas de producción locales.
- Detallar las condiciones y equipamiento de los centros asistenciales, y si cuentan con los servicios y personal disponible para atender urgencias y demás enfermedades de la comunidad.
- Servicios públicos domiciliarios:
- Especificar de forma clara la cobertura de servicios para cabeceras y zona rural del área de influencia del proyecto.
- Describir las empresas proveedoras de los servicios públicos domiciliarios, la cobertura, y condiciones.
- Incluir información sobre los servicios públicos domiciliarios de gas e internet.
- Servicios educativos:
  - Mencionar los nombres de las instituciones educativas indicadas en el documento presentado
  - Indicar si las instituciones son de carácter público o privado. Sistema de transporte y vías de acceso:
  - Describir las vías de acceso a cabeceras y centros poblados del área de influencia del proyecto minero.
  - Identificar las empresas de transporte, públicas o privadas, formales o informales.
  - Costumbres y tradiciones:
    - Incluir aspectos culturales como gastronomía, música y bailes típicos.
    - Detallar las comunidades o territorios a los que pertenecen estas tradiciones.
  - Problemas sociales del territorio:
    - Identificar los principales problemas sociales, tales como, desigualdad, pobreza, violencia, discriminación, delincuencia, hambre, entre otros.
    - Señalar las soluciones de mitigación o atención se ha dispuesto para atender los problemas sociales.
    - Analizar de manera detallada la posible conflictividad que puede suscitarse en el área de influencia, así como los mecanismos de gestión y atención de los riesgos que se presenten.



|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Describir las problemáticas que afectan de manera más pronunciada a las mujeres, como la violencia de género, la pobreza y el desempleo.</li><li>- Articular la participación o consulta a las organizaciones de mujeres como aliadas estratégicas para obtener esta información.</li><li>- Capítulo No. 6 Debida diligencia de los riesgos sociales</li><li>- Definir y documentar claramente el área de influencia del proyecto minero, incluyendo todas las comunidades potencialmente impactadas.</li><li>- Describir detalladamente la metodología empleada para la identificación de riesgos y oportunidades sociales.</li><li>- Incluir los instrumentos utilizados (encuestas, entrevistas, socializaciones, reuniones comunitarias).</li><li>- Explicar cómo se aplicó la debida diligencia y cómo se garantizó la participación activa de la comunidad.</li><li>- Adjuntar evidencia de las invitaciones enviadas a todas las comunidades (Tamabioy, San Félix, San Javier, y otras identificadas en la delimitación del área de influencia).</li><li>- Documentar las socializaciones realizadas y las no realizadas, indicando causas de incumplimiento si aplica.</li><li>- Presentar soportes de las gestiones con los taitas de cabildos, incluyendo la identificación de los cabildos consultados, la información solicitada y las respuestas obtenidas.</li><li>- Listar las comunidades que participaron en el proceso de elaboración del PGS, y adjuntar las evidencias.</li><li>- Incluir diagnóstico previo de la situación social, así como el diagnóstico ajustado después de la participación comunitaria.</li><li>- Asegurar que el análisis de riesgos respete los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.</li><li>- Establecer la relación de los riesgos y oportunidades identificados con los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional.</li><li>- Reestructurar el capítulo para que la información se presente de forma clara y sistemática.</li><li>- Elaborar un cuadro consolidado que por lo menos contenga la siguiente información:</li></ul> |
|--|--|--|--|--|--|

ESTADO PARP-125-2025 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025



- Aspectos para identificar los impactos.
- Impacto identificado (riesgo y oportunidad).
- Respeto por los derechos humanos.
- Medidas de mitigación.
- Actores responsables.
- Probabilidad e impacto (alto, medio o bajo).
- Indicadores de seguimiento.
- Relación con los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional.

#### Capítulo No. 7 Líneas estratégicas

- Delimitar claramente el área de influencia del proyecto minero e incorporar esta delimitación en los capítulos anteriores y en la formulación de las líneas estratégicas.
- Indicar y adjuntar evidencias de la participación de la comunidad en la definición de las líneas estratégicas, incluyendo metodología, registros, actas, listas de asistencia o mecanismos utilizados.
- Reformular cada línea estratégica incluyendo de manera explícita: actividades específicas, metodología, población objetivo, responsables, cronograma, metas medibles e indicadores de seguimiento.
- Definir con claridad la articulación con los Planes de Desarrollo Municipal, indicando los objetivos precisos del PDM de Sibundoy y del PDM de San Francisco con los que se relaciona cada línea.
- Ajustar o redefinir la línea estratégica "Inclusión social y mejoramiento de condiciones de bienestar", de manera que sea coherente con la naturaleza de la actividad a desarrollar (mejoramiento de vía).
- Organizar la información del capítulo de líneas estratégicas de manera clara y estructurada.
- Incorporar un cuadro de síntesis al final del capítulo, que incluya por lo menos: nombre de la línea estratégica, objetivo, actividades, población objetivo, metas, indicadores, responsables y articulación con los PDM.



- Asegurar que las líneas estratégicas cumplan con criterios de pertinencia, sostenibilidad, medición y viabilidad, demostrando cómo se garantizan durante toda la vida del proyecto.
- Cuantificar la población beneficiaria por programa y proyecto, con desagregación por género y grupos poblacionales.
- Establecer metas e indicadores anuales verificables, acordes al ciclo del proyecto.
- Definir e incluir el impacto que se está atendiendo, que expectativa se tiene y cuál es la condición identificada.
- Definir, recopilar y registrar información desagregada sobre la participación de diferentes grupos poblacionales, incluyendo mujeres, personas con discapacidad y personas pertenecientes a comunidades étnicas, en las actividades del PGS.
- Sustentar técnicamente la relación entre diagnóstico, impactos, medidas y programas, garantizando coherencia interna del PGS.
- Organizar la información del capítulo de líneas estratégicas de manera clara y estructurada, en el cual, además se incluya el impacto que está atendiendo y/o expectativa y/o condición identificada, así como la identificación de la población beneficiaria por género.
- Incorporar un cuadro de síntesis al final del capítulo

**Capítulo No. 8.1 Plan de acción**

- Ajustar el Plan de Acción del PGS para que esté estructurado a un horizonte de cinco (5) años, conforme a los términos de referencia, incluyendo su planificación anual.
- Incorporar la cantidad, duración y alcance de cada proyecto, programa y actividad.
- Especificar con claridad cuál es la Alcaldía con la que se realizó la articulación institucional.
- Adjuntar las evidencias documentales de los acuerdos, compromisos o actas de reuniones sostenidas con el Cabildo Kamëntsá Biya y la Alcaldía correspondiente.
- Incorporar la descripción de la articulación con el Plan de Desarrollo Municipal de Sibundoy 2024-2027 en los capítulos 6 y 7, según la estructura exigida.



- Reestructurar el documento para incluir desde los capítulos anteriores una descripción clara, ordenada y completa del objetivo, actividades y actores involucrados en el proyecto.
- Precisar los objetivos, programas y metas específicas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo con los que el proyecto se alinea.
- Especificar el tramo exacto a intervenir, con coordenadas, georreferenciación y mapas, la duración y etapas del proyecto, los sectores y población beneficiada., los responsables de cada actividad, el mecanismo de supervisión, la periodicidad de los informes, los porcentajes e indicadores de avance, las evidencias que se presentarán para demostrar el cumplimiento.
- Relacionar explícitamente cada línea estratégica con las acciones operativas del Plan de Acción, asegurando coherencia metodológica.
- Completar o reorganizar la información para cumplir con los 14 aspectos obligatorios del Plan de Acción del PGS de acuerdo con los términos de referencia, garantizando que, la información no esté dispersa y que cada punto esté adecuadamente desarrollado y ubicado.
- Incluir las medidas de cierre social aplicables a los proyectos, programas y actividades, conforme a los términos de referencia.
- Definir el proceso de comunicación permanente con los grupos de interés, detallando canales, periodicidad y responsables.
- Describir los espacios de participación previstos para el seguimiento de compromisos, señalando su metodología, frecuencia y actores participantes.
- Establecer mecanismos de monitoreo y alertas tempranas que permitan realizar ajustes oportunos al PGS y prevenir la generación de pasivos sociales.
- Incorporar un cuadro de síntesis al final del capítulo.

**Capítulo No. 8.2 Cronograma**

- Presentar un cronograma completo para los cinco (5) primeros años de ejecución del Plan de Gestión Social, que incluya, como mínimo: Fecha de inicio de cada proyecto y actividad, duración estimada, responsable(s) de



|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  | <p>ejecución, incluyendo aliados institucionales o comunitarios, cuando corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ajustar el cronograma eliminando las actividades que debieron realizarse en la fase previa de diagnóstico y formulación del PGS, garantizando coherencia entre etapas y alineación con la planificación ya definida.</li><li>- Incorporar para cada actividad su fecha de inicio, fecha de finalización y duración estimada, conforme a los términos de referencia.</li><li>- Sustituir la información registrada como "indicadores de cumplimiento", ya que<ul style="list-style-type: none"><li>- se trata de evidencias.</li><li>- Determinar indicadores formulados correctamente (claros, medibles, verificables y vinculados a los objetivos del PGS).</li></ul></li><li>- Organizar en columnas independientes y diferenciadas, los indicadores, metas y evidencias.</li><li>- Establecer metas anuales desagregadas, es decir por cada uno de los 5 años de ejecución, específicamente número de actividades, descripción de actividades, participantes, beneficiarios por periodo, con el fin de permitir una evaluación progresiva del avance.</li><li>- Presentar una programación de evaluación periódica a cinco (05) años, que permita medir resultados y establecer la necesidad de ajustes durante la ejecución del PGS.</li><li>- Incorporar una columna de seguimiento para cada periodo que permita evaluar la relación entre resultados esperados con la actividad y el estado inicial de intervención.</li></ul> |
|  |  |  |  |  | <p><b>Capítulo No. 8.3 Presupuesto y mecanismos de financiación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Revisar y ajustar el presupuesto para aquellas actividades correspondientes a la fase de planeación previa para elaboración del PGS, asegurando que solo se incluyan acciones directamente vinculadas con las líneas estratégicas, metas sociales y el Plan de Acción.</li></ul>   |



- Definir las fechas de inicio y finalización de cada actividad, incorporarlas en el cronograma y reflejar esta temporalidad en el presupuesto, garantizando así una programación financiera coherente.
- Elaborar un presupuesto detallado que incluya para cada actividad: descripción, responsable, costo por actividad, costos anuales y totales, fuente de financiación, periodo de ejecución, cantidades requeridas y población beneficiada, asegurando su articulación con el Plan de Acción.
- Adjuntar estudios de mercado, cotizaciones, fichas técnicas o cualquier documento que sustente la metodología utilizada para determinar los valores de las actividades presupuestadas.
- Presentar información precisa y verificable sobre la población objetivo del PGS, a fin de poder determinar la pertinencia, proporción y suficiencia de los recursos asignados.
- Ajustar la presentación del presupuesto para incluir indicadores, de tal manera que se pueda realizar seguimiento, verificación y evaluación de cumplimiento.
- Determinar si existen o se prevén mecanismos de financiación adicionales o alianzas con instituciones públicas, privadas o comunitarias. En caso de existir, describirlas conforme a los términos de referencia; en caso de no existir, dejar constancia explícita de ello.
- Actualizar el presupuesto del PGS clasificando cada recurso como aporte monetario o aporte en especie, detallando su valor.

**Capítulo No. 8.4 Plan de Cierre**

- Elaborar e incorporar un Plan de Cierre Social formal, como nuevo capítulo del PGS, que incluya:
- Descripción de las etapas de cierre (preparación, ejecución, post-cierre).
- Acciones de transición laboral, reconversión productiva y fortalecimiento comunitario.
- Estrategias de comunicación y socialización del cierre con actores locales.
- Incorporar estrategias concretas que permitan garantizar la sostenibilidad social tras el cierre, incluyendo reconversión laboral, mitigación de impactos por pérdida de empleo, fortalecimiento económico y restitución de servicios comunitarios.



- Diseñar e incluir un plan de socialización del cierre con comunidades y autoridades, definiendo momentos, responsables, metodologías de participación y mecanismos de comunicación.
- Elaborar un cronograma detallado de actividades de cierre, indicadores verificables de cumplimiento y un sistema de seguimiento que permita evaluar los resultados y sostenibilidad de la fase de cierre.
- Presentar un presupuesto específico para las actividades de cierre, indicando costos, fuentes de financiación, periodos y responsables directos de su ejecución.
- Articular el Plan de Cierre con el Plan de Acción, el Cronograma y el Presupuesto del PGS, asegurando coherencia técnica y programática en todo el PGS.

**Capítulo No. 9 Información, comunicación, socialización y participación.**

- Presentar evidencia de comunicación formal dirigida a las autoridades locales y a la comunidad del área de influencia, informando el otorgamiento del contrato de concesión y la ubicación del proyecto.
- Incorporar y documentar un canal de comunicación destinado a brindar información clara, oportuna y precisa sobre el PGS y su ejecución, adicional a los canales existentes para PQRS.
- En los canales de comunicación establecer horarios de atención y quién responde (nombre y cargo).
- Implementar un mecanismo de trazabilidad y registro, que permita documentar de manera verificable la gestión de todas las solicitudes radicadas y atendidas.
- Aportar evidencias documentales que demuestren la realización de espacios de participación con la comunidad del área de influencia durante la construcción del PGS.
- Garantizar y documentar la realización de los tres espacios mínimos requeridos, presentando soportes verificables:
- Mesas de trabajo con líderes sociales y autoridades.
- Socializaciones con la comunidad y autoridades ante cualquier cambio de etapa del proyecto.
- Encuentros de socialización sobre la ejecución del PGS.



- Entregar constancias legibles y completas de las reuniones, socializaciones y demás espacios realizados, asegurando que cumplan con los requisitos de documentación establecidos.
- Identificar de forma precisa las Juntas de Acción Comunal y cabildos con los cuales se realizarán las comunicaciones y socializaciones, señalando su nombre, representatividad y jurisdicción.
- Incorporar un mecanismo formal de rendición de cuentas anual dirigido a las comunidades del área de influencia y demás actores vinculados al PGS, con el fin de informar avances, evaluar cumplimiento, establecer medidas correctivas, definir compromisos, entre otros.
- Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en la Evaluación Plan de Gestión Social No. VSC-PARP-022-2025 del 26 de noviembre de 2025. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014. Lo anterior sin perjuicio de que, si vencido el plazo concedido el titular minero no allega los ajustes y/o adiciones solicitados o no solicita su prórroga, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, y se entenderá a que ha desistido tácitamente del trámite, generándose por tanto la obligación del titular minero de presentar nuevamente el Plan de Gestión Social.

**RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES**

1. **INFORMAR** que a través del presente acto se acoge la Evaluación Plan de Gestión Social No. VSC-PARP-022-2025 del 26 de noviembre de 2025.
2. **INFORMAR** al titular minero que podrá solicitar ante el Punto de Atención Regional Pasto el desarrollo de una mesa de trabajo con el fin de efectuar la retroalimentación de las conclusiones y recomendaciones formuladas en la Evaluación Plan de Gestión Social No. VSC-PARP-022-2025 del 26 de noviembre



Agencia  
Nacional de Minería

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A  
GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página - 14 - de 15

de 2025. Lo anterior con el fin de facilitar la atención de los requerimientos realizados y poder efectuar un proceso de fiscalización mucho más eficiente y eficaz.

3. **INFORMAR** que el título minero ARE-RLJ-08001X, NO cuenta con instrumento ambiental - Licencia Ambiental Definitiva o Global.
4. **INFORMAR** que el título minero ARE-RLJ-08001X, cuenta con instrumento técnico vigente aprobado por esta Autoridad Minera mediante Resolución VPPF No. 041 de fecha 19 de septiembre de 2023.
5. **INFORMAR** que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
6. **NOTIFICAR** el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM.

**Descargar archivo completo en el siguiente link:**

[AUTO\\_PARP\\_463\\_ARE-RLJ-08001X\\_PGS22\\_2025](#)

(\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269 y/o artículo 311 Decreto 2655 de 1988. Notificaciones. La notificación de las providencias simple se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo. Si el link de acceso presenta fallas que impidan la descarga y/o la visualización de los actos administrativos notificados y/o de sus documentos anexos, favor repórtalo al correo electrónico [nohora.narvaez@anm.gov.co](mailto:nohora.narvaez@anm.gov.co)

Se desfija hoy, **27 de noviembre 2025** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Finalmente, se señala que los actos administrativos objeto de notificación y sus documentos anexos podrán ser objeto de consulta en los links que se encuentran insertados en el contenido de esta publicación.

**ESTADO PARP-125-2025 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**



Agencia  
Nacional de Minería

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A  
GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página - 15 - de 15

**CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO**

Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

**Elaborado:** Brigitte Alejandra Arias López- PARP.

**ESTADO PARP-125-2025 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**